



*"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"*

**DESIGNA EN PLANTA TRANSITORIA AL SR. SERGIO OMAR FRETTE**





"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA, 04 NOV. 2025

**VISTO:** el EXPTE-TCP-EE-326-2025 del Registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado "S/ NOTA INTERNA N° 123-TI-2025"; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 obra la Nota Interna N° 123-TI-2025 suscripta por el Sr. Claudio Alejandro MATHIEU, Jefe del Departamento de Informática y Comunicaciones, en ejercicio de las funciones de la Dirección por ausencia de su titular, en la que manifiesta que: "(...) Solicito que el Sr. Sergio Omar FRETTEES sea incorporado a la Planta Transitoria de este Organismo. La justificación fundamental de esta solicitud radica en que las funciones detalladas, si actualmente cubiertas por una locación de servicios, han demostrado ser de naturaleza estructural y permanente (...)".

Que resulta procedente dejar sin efecto la contratación directa del Sr. Sergio Omar FRETTEES adjudicada mediante Resolución de Presidencia N° 342/2025 (v. fs 6/12), a partir del 1/11/2025.

Que dada la necesidad planteada a fs. 2 y la imposibilidad inmediata de llamado a Concurso, acorde a las pautas establecidas en el artículo 81 de la Ley Provincial N° 50, modificada por su posterior N° 969, resulta procedente designar al Sr. Sergio Omar FRETTEES, DNI 32.769.652, en planta transitoria del Tribunal de Cuentas, a partir del 3 de noviembre de 2025 en el Área de Informática y Comunicaciones, Categoría "B2", de conformidad a lo establecido en los artículos 11 y 14 de la Ley nacional N° 22.140.

*[Handwritten signature]*

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Que se encuentran adunados a las presentes actuaciones el Curriculum Vitae, copia certificada de su DNI y demás documental del Sr. Sergio Omar FRETTEES, pertinente a estos efectos (ver fs. 3/4)

Que se cuenta con vacante disponible y crédito presupuestario para cubrir el gasto que demande la incorporación a plata transitoria del Sr. Sergio Omar FRETTEES, Categoría "B2", conforme lo certifica la Dirección de Administración a foja 13, y el mismo no se encuentra en el registro del artículo 5° de la Ley provincial N° 1200 como Beneficiario del Régimen de Retiro Voluntario, ello de acuerdo a la constancia agregada a foja 14.

Que la presente, se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 30/2025.

Que los suscriptos resultan competentes para emitir el presente acto en atención a sus facultades establecidas en el artículo 26 y 27 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Designar en Planta Transitoria del Tribunal de Cuentas al Sr. Sergio Omar FRETTEES, DNI N° 32.769.652, de conformidad al artículo 14 de la Ley nacional N° 22.140, para desempeñarse en el Área de Informática y Comunicaciones, con Categoría "B2" del Escalafón vigente, a partir del día 3 de noviembre de 2025. Ello, por los motivos expuestos en los considerados.

**ARTÍCULO 2°.-** Hacer saber al agente mencionado en el artículo anterior que deberá dar cumplimiento a toda la normativa vigente que rige para la Administración Pública y en el ámbito de este Tribunal de Cuentas.



RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° **184**



"2025 -60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

**ARTÍCULO 3°.-** Notificar la presente al Sr. Sergio Omar FRETTES, el Área de Informática y Comunicaciones y a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del visto.

**ARTÍCULO 4°.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N°** **184** / 2025

cl  
el  
ca

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
VOCAL DE AUDITORÍA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

